



## RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

12038286

Montevideo, 02 FEB 2015

la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de VISTO: marzo de 2013 (número interno 91.178).-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo se resolvió: a) declarar prescindibles para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Estado -Ministerio de Defensa Nacional, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, (Localidad Catastral de Montevideo) Rural: Padrones números 92.562, 92.567, 161.912 y 161.913, con una superficie de 2 hás. 6.359 mts. 41 dms.; 18 hás. 9.770 mts.; 2 hás. 7.702 mts. 49 dms. y 2 hás. 6.517 mts. 93 dms. respectivamente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011; y b) autorizar la enajenación en forma directa de los inmuebles del Estado - Ministerio de Defensa Nacional, Padrones números 92.562, 92.567, 161.912 y 161.913 ubicados en el Departamento de Montevideo (Localidad Catastral de Montevideo) Rural, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al amparo de lo dispuesto por el numeral 1) del literal C) del artículo 33 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) que el Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay comunicó a las Autoridades

8018.03828-6

10/4027

del Ministerio de Defensa Nacional la intención del citado Instituto de no concretar la compraventa de los inmuebles señalados en el Resultando que antecede, situación de la que el citado Ministerio tomó conocimiento.-----

II) que como consecuencia de lo anteriormente expresado, correspondería dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 2013 (número interno 91.178).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Notarial del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA Presidente de la República